

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA,
DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

El Alcalde señor Nelson Estay Molina, siendo las 10 horas con 38 minutos, en nombre de Dios, da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal número 33, celebrada con fecha 27 de octubre de 2025, a la que asisten; la concejala Fernanda Ternicier; el concejal Alejandro Gazmuri Sanhueza; la concejala Jeannette Lizana Díaz; el concejal Roberto Morgado Oyarzun; el concejal Ignacio Navarro Moyano; el concejal Daniel Erraz Levaggi; el concejal Marcelo Góngora Carvajal, y el concejal Guillermo Barra Arancibia.

Asisten además los funcionarios municipales Administrador Municipal, señor Guillermo Molina Gálvez; Secretaria Comunal de Planificación (S), señor Carla Cerna Contreras; Director (S) del Departamento Jurídico, señor Jorge Torres Jaña; Director de Administración y Finanzas, señor Marcelo Paredes Romero; el Director de Seguridad Pública, señor Claudio Mendiboure Contador; el Director de Gestión del Riesgo de Desastres, don Mario Recabarren Leiva; y el Secretario Municipal, señor Patricio Torres Palominos.

I. CUENTA DEL PRESIDENTE

Con respecto a las actividades realizadas durante la semana, expone lo siguiente:

- Audiencias en alcaldía y en terreno con organizaciones de la comuna: Centro Cultural Convida, Sindicato VTF, Federación de Conductores Locomoción Colectiva, Fundación Patitas Callejeras, Club Deportivo Italiano Balonmano, Club Dpto. Fútbol Senior Viejos Lobos de Mar, Agrupación Mujer Empresa, Asoc. Deportes Acuáticos de Villa Alemana, Ricardo Arratia Joglar tataranieto del Fundador Villa Alemana.
- Campaña uso fono 1211 en distintos sectores de la comuna.
- Certificación Taller Desarrollo Económico Local UVM IMVA.
- Gala Folclórica en el Centro Cultural Gabriela Mistral.
- Olimpiada del Adulto Mayor en Estadio Ítalo Composto.
- Inauguración Juegos Nacionales Maristas.

- Feria Saludable Esc. Catalunya.
- Feria anual de los transportistas escolares.
- Inauguración Hobby Planet en Parque Rotario.
- Reunión con los organismos encargados de las próximas elecciones.
- Informa resultados de la fundación piensa.
- Indica que se encuentra presente el Seremi del Deporte, don Leandro Torres, a quien cede la palabra, para explicar lo ocurrido con la realización de los juegos parapanamericanos en Villa Alemana. El señor Torres lamenta profundamente la decisión de retirar a Villa Alemana como sede. Explica que esto se debió a decisiones que no pasan ni por el Alcalde, ni por ninguna autoridad regional. Señala que existía un compromiso del Gobierno Regional de financiar una parte de estos juegos, por MM\$200, los cuales finalmente no pudieron ser entregados, debido a las rebajas presupuestarias a las cuales se enfrentaron. Manifiesta que se hicieron todos los esfuerzos necesarios. Destaca la importancia del empoderamiento de los dirigentes deportivos principalmente para la obtención de recursos. Cree que el Gobierno tiene una deuda pendiente con la infraestructura deportiva de Villa Alemana, especialmente en el tema del Velódromo. Anuncia que se está postulando como región a ser sede de los próximos juegos nacionales escolares. El Alcalde agradece las palabras del Seremi y lamenta esta situación.

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS N°31 y 32.

No habiendo observaciones al respecto, se dan por aprobadas las actas de las Sesiones Ordinaria número 31 y 32 del Concejo Municipal.

III. TABLA ORDINARIA.

- 1. Aprobación de adjudicación de Propuesta Publica N°42/2025 “Ampliación Sede Social y obras complementarias J.J.V.V. Berlín, Comuna de V. Alemana”.**

El Secretario Municipal explica que el quorum necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir 5 votos favorables.

El Alcalde indica que a esta licitación se presentaron tres oferentes quedando para ser evaluados solo dos. El oferente que obtuvo el mayor puntaje es KAFRA Servicios S.A., quien obtuvo un puntaje equivalente a 7.69 puntos, cumpliendo con todos los requisitos tanto administrativos como técnicos, por ello es que propone al Concejo adjudicar esta licitación al oferente en comento, por un monto total de \$119.639.477 IVA Incluido y con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta del concejo, es decir cinco (5) votos favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y el voto favorable del señor Alcalde, adjudicar la Propuesta Pública N°42/2025 denominada “Ampliación Sede Social y Obras Complementarias JJVV Berlín, comuna de Villa Alemana” al oferente KAFRA Servicios SpA, por un monto total de \$119.639.477 (ciento diecinueve millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos) IVA Incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

2. Aprobación de Licitación Modalidad Grandes compras ID 2239-19-LR23 “Servicios Sistemas de Gestión para la I. Municipalidad de V. Alemana”.

El Secretario Municipal explica que el quorum necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir 5 votos favorables.

El Alcalde Indica que a esta licitación se presentó un oferente, Ingeniería y Sistemas Computacionales S.A., el cual, tras ser evaluado, obtuvo un puntaje equivalente a 7.70 puntos, cumpliendo con todos los requisitos tanto administrativos como técnicos, por lo que propone al Concejo adjudicar esta licitación al oferente en comento, por un monto mensual de:

- 497.26 IVA Incluido por arriendo de sistemas.
- 71.4 UF. IVA Incluido por personal On Site (horario municipal).
- 23.8 UF. IVA Incluido por servicio de firma digital avanzada (almacenamiento y consultas), más un valor variable de 0.0119 UF. IVA Incluido por cada firma electrónica avanzada.
- Pago único de 150UF. IVA Incluido por concepto de implementación, con un plazo de 55 días corridos. El contrato es por un periodo de 24 meses, incluido los 55 días corridos de implementación.

El concejal Góngora manifiesta que se realizó una observación respecto a cómo se afecta el puntaje de las empresas, dependiendo del comportamiento que tienen en el portal, ya que se evalúan solo los últimos 12 meses, cuando a su parecer se debería considerar la duración integra del último contrato. Solicita se considere esta observación para próximas licitaciones.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta del concejo, es decir cinco (5) votos favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y el voto favorable del señor Alcalde, adjudicar el proceso Grandes Compras Convenio Marco, ID 2239-19-LR23 “Servicios Sistemas de Gestión para la I. Municipalidad de Villa Alemana” al oferente Ingeniería y Sistemas Computacionales S.A. Rut N°79.560.740-4, de acuerdo a la siguiente propuesta económica, ascendiente a un valor mensual de:

- ✓ **497,26 UF IVA incluido por arriendo de sistemas**
- ✓ **71,4 UF IVA incluido por personal ON-Site (horario municipal)**
- ✓ **23,8 UF IVA incluido por servicio de firma digital avanzada (almacenamiento y consultas), mas un valor variable de 0,0119 UF IVA incluido por cada firma electrónica avanzada**
- ✓ **Pago único de 150 UF IVA incluido por concepto de implementación, con un plazo de 55 días corridos. El contrato es por un periodo de 24 meses, incluidos los 55 días de implementación.**

3. Aprobación de autorización de: i) Modificación Presupuestaria y ii) El Reintegro total de los recursos a la SUBDERE ascendentes a \$ 74.731.194, consignado en Ord. N°599 de SECPLA.

La Secretaria Comunal de Planificación explica el punto.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y, con el voto favorable del señor Alcalde, aprobar una Modificación Presupuestaria, consignada en el Ord. N°599 de fecha 10 de octubre de 2025, emitido por la Secretaria Comunal de Planificación, que es del siguiente tenor:

TIT.SUBT.ITEM.ASIGN	DENOMINACION	DISMINUYE\$	AUMENTA\$
215.31.02.004.031.002	SPD Mejoramiento del sistema de tele protección municipal en la comuna de Villa Alemana	74.731.194	
215.25.99	Otros íntegros al fisco		74.731.194
TOTALES		74.731.194	74.731.194

- **Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a transferir los recursos indicados a nombre de la Tesorería General de la República de Chile, Rut 60.805.000-0, a través de la plataforma de dicha unidad, correspondiente a reintegro de recursos transferidos.**

4. Aprobación de autorización de: i) Modificación Presupuestaria y ii) El Reintegro de la remesa a la SUBDERE ascendentes a \$32.999.592, consignado en Ord. N°604 de SECPLA.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y, con el voto favorable del señor Alcalde, aprobar una Modificación Presupuestaria, consignada en el Ord. N°604 de fecha 14 de octubre de 2025, emitido por la Secretaria Comunal de Planificación, que es del siguiente tenor:

TIT.SUBT.ITEM.ASIGN	DENOMINACION	DISMINUYE\$	AUMENTA\$
215.31.02.004.017.002	Construcción de Refugios peatonales comuna de Villa Alemana	32.999.592	
215.25.99	Otros íntegros al fisco		32.999.592
TOTALES		32.999.592	32.999.592

- **Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a transferir los recursos indicados a nombre de la Tesorería General de la República de Chile, Rut 60.805.000-0, a través de la plataforma de dicha unidad, correspondiente a reintegro de recursos transferidos.**

5. Aprobación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del programa Sistema Nacional de Apoyo y Cuidados SNAC Noviembre 2025 – Octubre 2026. Se remiten los antecedentes a las señoras y señores Concejales con la tabla.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta, es decir 5 (cinco) votos favorables, se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y el voto favorable del señor Alcalde, autorizar al Alcalde para suscribir un Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional Cuidados, Programa “Red Local de Apoyos y Cuidados”, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Villa Alemana.

- 6. Aprobación de Identificación y Modificación Presupuestaria consignada en Ord. N°620 de SECPLA, con el fin de ejecutar obras de mejoramiento en el sector de juegos infantiles, del Parque Cívico Belén, los recursos involucrados ascienden a \$29.167.062.**

El concejal Navarro saluda este proyecto y su importancia. Señala que se preguntó por la materialidad de los toldos que se instalarán y la SECPLA les respondió que tienen una vida útil de 10 años.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobar una identificación y traspaso en el Presupuesto Municipal vigente, contenidas en el Ord. N°620 de fecha 17 de octubre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, que son del siguiente tenor:

1. IDENTIFICACIÓN

TIT.SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	CODIGO INI
215.31.02.004.054.001	Mejoramiento áreas verdes	058045202830

2. TRASPASO

TIT.SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE \$	AUMENTA \$
DEL			
215.31.01.002.002.001	Diseño consultorías varias (2023)	\$5.000.000	
215.31.01.002.005.001	Diseño puentes vehiculares diversos sectores	\$5.089.659	
215.31.01.002.007.001	Diseños de intersecciones semaforizadas	\$153.900	
215.31.02.002.005.001	Consultorías preinversionales 2021	\$813.908	
215.31.02.004.002.001	Mantenimiento y mejoramiento de recintos comunales	\$234.545	
215.31.02.004.005.001	Mejoramiento recintos municipales	\$6.485.227	
215.31.02.004.006.001	Construcción equipamiento deportivo sector sur	\$6.391.381	
215.31.02.004.012.001	Conservación infraestructura municipal	\$1.651.221	
315.31.02.004.040.001	Construcción sistema riego por goteo diversas plazas, Villa Alemana	\$3.347.221	
AL			
215.31.02.004.054.001	Mejoramiento áreas verdes		\$29.167.062
TOTALES		\$29.167.062	\$29.167.062

7. Aprobación de Modificación Presupuestaria consignada en Ord. N°621 de SECPLA, por un monto ascendente a \$28.831.250. El objetivo de esta Modificación Presupuestaria es poder iniciar la Licitación de diseño de pavimentos, y solución de aguas lluvias, en diversos sectores de la comuna.

El Alcalde expone al respecto, señalando que los sectores beneficiados son los de las Juntas de Vecinos Alcalde Peralta, Villa Asiva, Rocio – Huanhualí, González Pacheco, Britania II, Cristóbal Colón, Las Acacias, calle Bernardo Leighton, intersección de calle Las Acacias y Bernardo Leighton y veredas de acceso a jardín infantil Pimpino.

La concejala Lizana considera que todo lo que se ha logrado en el tiempo que lleva esta administración, ha sido muy beneficioso para la comuna. Hace un llamado a que se

vea lo positivo de esta gestión. El Alcalde responde que a él le interesa lo que piense la ciudadanía, ya que lo que se dice en este espacio muchas veces no tiene alcance.

El concejal Góngora quiere dejar claro que este punto es para aprobar la modificación presupuestaria que permita contar con los recursos para proceder al diseño de estos proyectos. Posterior a eso se deberán conseguir los recursos para poder ejecutar los proyectos. El Alcalde señala que, si una gestión se inicia, es porque así mismo se terminará, por lo que se hará si o si el proyecto.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales, y el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobar un traspaso en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°621 de fecha 17 de octubre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, que es del siguiente tenor:

TRASPASO

TIT.SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE \$	AUMENTA \$
DEL			
215.31.01.002.005.001	Diseño Puentes vehiculares diversos sectores	\$2.061.341	
215.31.02.002.004.001	Consultorías preinversionales 2023	\$26.769.909	
AL			
215.31.01.002.001.001	Diseño consultorías varias 2025		\$28.831.250
TOTALES		\$28.831.250	\$28.831.250

8. Aprobación de Modificación y nuevos derechos “Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios municipales, Comuna de V. Alemana”.

Cede la palabra al Director del Departamento Jurídico, quien explica el punto.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de los Concejales asistentes y con el voto favorable del Alcalde, aprobar las siguientes adecuaciones, modificaciones y nuevos derechos a la “ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES COMUNA DE VILLA ALEMANA”, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°1443 de fecha 12 de noviembre de 2018, como sigue:

ARTICULO 4° DERECHOS GIRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RENTA.

A) Permisos ramadas, Peñas Folclóricas, Fiestas Patrias, Vendimia, Día de la Raza, Aniversario de la Comuna, Año Nuevo y otras actividades afines. Sin expendio de bebidas alcohólicas. Valor diario.

Incorporar un nuevo derecho a continuación del N° 5, quedando como sigue:

6. Productoras que realicen eventos masivos en la comuna, con venta de entradas, tales como: Fiestas Patrias, Navidad, Año Nuevo, Dia de la Madre, Dia del niño, Dia de los Enamorados, Halloween, y otros eventos. Sin Venta de bebidas alcohólicas.....1 U.T.M. diario.

B) Venta de bebidas alcohólicas en Fiestas Patrias, Navidad, Año Nuevo y Otras solemnidades de carácter general, diario:

Incorporar un nuevo derecho a continuación del N°3, quedando como sigue:

4. Productoras que realicen eventos masivos en la comuna, con venta de entradas.....1 U.T.M. diario.

C) Permisos comercio ambulante, zonas periféricas:

Complementar el N° 8 de la letra C)

8. Venta de volantines mes de Septiembre:

Quedando como sigue:

8. Venta de Volantines, globos, banderas y artículos alusivos a las Fiestas Patrias.....1% U.T.M. diario

Agregar un nuevo Número, después del Número 8 de la letra C), quedando como sigue:

9.- Venta de Globos, flores, cotillón, tarjetas y artículos alusivos a otras celebraciones, tales como: Navidad, Año Nuevo, Dia de la Madre, Dia del Padre, Dia del Niño, Dia de los Enamorados y Halloween.....1% U.T.M. diario.

ARTICULO 5°: DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS.

Modificar:

-11 Certificado de Informes Previos, una cuota de ahorro CORVI, de acuerdo al art. 130° N° 9 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

Quedando como sigue:

11.- Certificado de Informes previos (C.I.P.).....35% U.T.M.

Justificación: Se modifica el valor del Certificado de Informes Previo, el cual es equivalente a una cuota CORVI, monto vigente desde el mes de noviembre del 2021

Hasta el mes de octubre del año 2021 el monto era de 35% de una UTM \$18.256, en noviembre del mismo año se cambia a una cuota CORVI \$1.748. En los distintos municipios de la Región, los montos considerados se han mantenido similares a los que se cobraba en el año 2021, por lo que se solicita reponer el valor original.

-Se propone agregar letra ñ) al N° 19

Quedando como sigue:

ñ) Certificado de Identificación Gráfica de Zonas según IPT.....1 U.T.M.

Justificación: La Dirección de Obras otorga un certificado denominado Certificado de Precisión de Zona, el cual al no estar especificado en la tabla de la Ordenanza sobre Derechos Municipales se asocia al Artículo 5° N°19 c) Certificado de Urbanización y Otros, con un monto actual de un 20% U.T.M.). Este certificado para la elaboración involucra a dos departamentos del municipio: la DOM la Unidad de Certificaciones y de la SECPLA, la Unidad de Asesoría Urbana, este certificado está conformado por tres documentos:

1.- Informe firmado por el Asesor Urbanista

2.- Imagen con las zonas de los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) Dirección de Obras.

3.- Certificado Firmado por el Director de Obras.

-Se propone la incorporación de nuevos derechos a continuación de la letra m) del N°22.

Quedando como sigue:

n) Archivo de Declaración Jurada de Obras Preliminares: 0,75% del Presupuesto. (DDU 513 sin fecha de inicio).

ñ) Rectificación de Deslindes..... 1 Cuota de Ahorro Vivienda.

o) Modificación de Deslindes..... 2,0% del Avalúo Fiscal de la parte del terreno que se modifica.

p) Regularización de Obra Nueva acogida a la LGUC.....Recargo del 50% de los Derechos Municipales. (Art. 133 LGUC).

q) Regularización de Ampliación de Vivienda Social, Vivienda Progresiva, Infraestructura Sanitaria y Ampliaciones hasta 520 UF. Recargo del 50% de los Derechos Municipales. (Art. 133 LGUC).

AGREGAR UN NUEVO ARTICULO 13° PASANDO EL ACTUAL A SER N°14°.-

Quedando como sigue:

ARTICULO 13°

El Alcalde en cumplimiento de las funciones de la municipalidad de asistencia social, con el acuerdo del Concejo Municipal, podrá rebajar el pago de derechos respecto de personas que presenten una situación de vulnerabilidad económica acreditada mediante los Informes Sociales correspondientes.

Justificación: Se propone la rebaja de derechos de construcción, entre otros, a las personas afectadas por el incendio, situación la cual nosotros no pudimos resolver, cobrando los derechos de construcción a las familias afectadas por el incendio.

ARTICULO 6°: DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Agregar a la letra F) el punto 21.-

Quedando como sigue:

21. Licencia Digital

1.- Primeras Clases solo con domicilio en Villa Alemana

A) Una Primera Licencia de Conducir, cualquiera sea su Clase.....70 %

U.T.M.

**B) Dos o más Primeras Licencias de Conducir cualquiera sean sus clases y/o
controles _____ de _____ otras
clases.....100 % U.T.M.**

**C) Primera Licencia de Conducir cualquiera sea su clase, más controles de
otras
clases.....
80 % U.T.M.**

2.- Renovaciones de Licencia de Conducir

**A) Renovación de Licencias de Conducir y/o canje según convenios,
independiente de las Clases que tenga con o sin exámenes teórico y/o
prácticos
.....60% U.T.M.**

**B) Licencias de Conducir que fueron restringida por tiempo por el médico del
Gabinete Psicotécnico independiente de las Clases que tenga, con o sin
exámenes teóricos y/o prácticos, siempre y cuando sus controles no hayan
pasado más de 4 años para clase profesional o 6 años de una clase no
profesional.....
....25 % U.T.M.**

**3.- Duplicados de Licencia de Conducir vigentes con domicilio en Villa Alemana,
la cual debe estar ingresada en portal Carpetas de la Conaset.**

**A) Por error en la confección en Licencias emitidas por Villa Alemana, solo se
cobra Certificado de Antecedentes.....Sin
cobro**

B) Duplicado con o sin cambio de domicilio.....30 %

U.T.M.

4.- Cambio de Domicilio, Cambio de Nombres, Apellidos o Firma solo

Licencias vigentes 20% U.T.M.

Notas:

Para iniciar el trámite los postulantes que estén en posesión de una Licencia, esta debe aparecer registrada en el Registro Nacional de Conductores y estar ingresada en Portal Carpetas de la Conaset.

Los postulantes a licencia de Conducir ya no deben presentar Fotografías para la Licencia de Conducir, estas serán proporcionadas por el Municipio.

Justificación: se ha considerado necesario proponer nuevos Derechos que son girados por la Dirección de Tránsito, por concepto de Licencia de Conducir, lo anterior, debe a las modificaciones para la Obtención de Licencia de conducir impuestas por el D.S. 69/2021 del Ministerio de Transportes, en el cual crea una plataforma electrónica unificada para todos los Municipios, la cual será suministrada y administrada por el Ministerio de Transporte, por lo que se hace necesario simplificar y adecuar los cánones de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**ARTICULO 11°: DERECHOS GIRADOS POR LA UNIDAD DE CULTURA
DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO.**

A) Derechos de uso del Teatro Municipal Pompeya:

Modificar:

I. – Derechos de uso del Auditorio a Establecimientos Educativos:

Quedando como sigue:

I.- Derechos de uso del Teatro Municipal Pompeya a Establecimientos Educativos:

1. Colegios municipalizados de la comuna exento.
2. Colegios municipalizados de otras comunas 30% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).
3. Colegios particulares subvencionados de la comuna 50% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).
4. Colegios particulares subvencionados de otras comunas ...60% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).
5. Colegios particulares de cualquier comuna 60% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).
6. Jardines infantiles de JUNJI u otras instituciones similares sin fines de lucro exento.
7. Jardines infantiles particulares50% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).

Modificar:

II.- A otras instituciones y personas naturales o jurídicas diversas:

Quedando como sigue:

II.- Derechos de uso del Teatro Municipal Pompeya a otras instituciones y personas naturales o jurídicas diversas:

1. Organizaciones Comunitarias inscritas en el registro público municipal de la I. Municipalidad de Villa Alemana sin pago de entradaexento.
2. Organizaciones Comunitarias inscritas en el registro público municipal de la I. Municipalidad de Villa Alemana, con pago de entrada o donaciones 30% recaudación bruta con un valor tope mínimo de 40% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).
3. Organizaciones Comunitarias no inscritas en el registro público municipal de la I. Municipalidad de Villa Alemana60% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).

4. Eventos artístico-culturales, artístico-deportivo con pago de entrada o donaciones 30% recaudación bruta con un valor mínimo de 40% UTM. por hora (mínimo 2 horas).
5. Eventos artístico-culturales de instituciones con personalidad jurídica inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, sin fines de lucro, para fines institucionales sin venta de entrada exento.
6. Eventos artístico-culturales de instituciones con personalidad jurídica receptora de fondos públicos, sin fines de lucro para fines institucionales con venta de entradas o donaciones. 30% de recaudación bruta con valor mínimo de 40% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).
7. Eventos artístico-culturales auspiciados o patrocinados por el municipio, sin venta de entrada exento.
8. Eventos artístico-culturales auspiciados o patrocinados por el municipio, con venta de entrada o donaciones.....40% U.T.M.
9. Otros, previa calificación del Alcalde, sin fines de lucro exento.

Modificar:

10. Eventos artístico culturales, exposiciones y charlas de empresas privadas con fines de lucro, por hora (mínimo dos horas)..... 1 U.T.M.

Quedando como sigue:

- 10.-Eventos artístico-culturales, conciertos, seminarios y conferencias organizadas por particulares y empresas privada, con fines de lucro, mínimo dos horas.....1,5 U.T.M. por hora.

Modificar:

Para el uso el uso de las diversas dependencias municipales y el cobro correspondiente de derechos se consideran los siguientes horarios:

- Horarios de verano : 8:00 a 20:30 hrs.
- Horarios de invierno: 8:00 a 18:30 hrs.

Quedando como sigue:

Para el uso del Teatro Pompeya y el cobro correspondiente de derechos se considera el siguiente horario: 08.00 a 24.00 horas.

B. - Derechos de uso del Centro Cultural Gabriela Mistral:

I. Derechos de uso del Auditorio a Establecimientos Educativos:

1. Colegios municipales de la comuna.....exento.
2. Colegios municipalizados de otras comunas.....30% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).
- 3.- Colegios particulares subvencionados de la comuna 40% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).
4. Colegios particulares subvencionados de otras comunas... 50% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).
5. Colegios particulares de cualquier comuna.....60% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).
6. Jardines infantiles JUNJI u otras instituciones similares sin fines de lucro.....exento.
7. Jardines infantiles particulares..... 50% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).

II. - Derechos de uso del Auditorio a otras instituciones y personas naturales o jurídicas diversas:

1. Organizaciones comunitarias inscritas en el registro público municipal de la I.Municipalidad de Villa Alemana sin pago de entrada.....exento

Se agregan nuevos derechos:

- 2. Organizaciones comunitarias inscritas en el registro público municipal de la I. Municipalidad de Villa Alemana con pago de entradas o donaciones 30% de la recaudación bruta con un valor tope mínimo de40% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas)**
- 3. Organizaciones comunitarias no inscritas en el registro público municipal de la I. Municipalidad de Villa Alemana..... 60% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).**
- 4. Eventos artístico culturales, artístico deportivo con pago de entrada o donaciones 30% de la recaudación bruta con un valor tope mínimo de40% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).**
- 5. Eventos artístico-culturales de instituciones con personalidad jurídica cualquiera sin fines de lucro, para fines institucionales sin venta de entradas.....exento.**
- 6. Eventos artístico culturales de instituciones con personalidad jurídica cualquiera sin fines de lucro, para fines institucionales con venta de entradas o donaciones.30% de la recaudación bruta con valor tope mínimo..... 40% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).**
- 7. Eventos artístico culturales auspiciados o patrocinados por el municipio, sin venta de entradas.....exento.**
- 8. Eventos artístico-culturales auspiciados o patrocinados por el municipio, con venta de entradas.....exent o.**
- 9. Otros previa calificación del Alcalde, sin fines de lucro.....exento.**

Modificar derecho:

- 10.- Eventos artístico culturales, exposiciones y charlas de empresas privadas con fines de lucro..... 100% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).**

Quedando como sigue:

- 10.-Evento artístico-culturales, conciertos, seminarios y conferencias organizadas por particulares y empresas privadas, con fines de lucro.....1,5 U.T.M .por hora (mínimo 2 horas).**

III.- Derechos uso de sala de exposiciones a otras instituciones y personas naturales o jurídicas diversas:

1. Exposiciones culturales y de información a la comunidad auspiciados o patrocinados por el municipio de cualquier naturaleza sin venta de artículos
..... exento.

2. Organizaciones comunitarias inscritas en el registro público municipal de la Municipalidad de Villa Alemana con pago de entrada o donaciones.
.....30% recaudación bruta con un valor mínimo de 40% de una U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).

3. Eventos artísticos-culturales, artísticos - deportivos con pago de entradas o donaciones 30% recaudación bruta con un valor mínimo de.....40% UTM por hora (mínimo 2 horas).

4. Organizaciones no inscritas en el registro público municipal de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana.60% de una U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).

5. Eventos artísticos-culturales, artísticos-deportivos con pago de entradas o donaciones 30% recaudación bruta con un valor tope mínimo de .40% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas)

6. Eventos artístico-culturales de instituciones con personalidad jurídica cualquiera, sin fines de lucro para fines institucionales con venta de entradas donaciones.30% recaudación bruta con un valor tope mínimo de
.....40% U.T.M. por hora (mínimo 2 horas).

Agregar nuevo derecho:

7. Eventos de empresas privadas con fines de lucro.... 1,5 U.T.M. (mínimo 2 horas).

9. Entrega del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal P.M.G. 2026. Se remitirán los antecedentes a las señoras y señores Concejales en la presente sesión vía correo electrónico.

- 10. Entrega del Plan Comunal de Seguridad Publica. Se remitirá el documento a las señoras y señores Concejales en la presente sesión vía correo electrónico.**

- 11. Entrega de Ord. N° 2546 de la D.O.M. mediante el que se informa al concejo de acuerdo al inciso primero del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y final del inciso 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, nómina de Permisos de Edificación y Resoluciones, del mes de Septiembre del 2025, se remite el documento a las señoras y señores Concejales con la tabla.**

- 12. Entrega de Providencia N° 607 de la SECPLA, mediante la que se informa publicaciones y adjudicaciones de licitaciones realizadas a través del portal mercado público, se remite el documento a las señoras y señores Concejales con la tabla.**

El Alcalde añade que el presupuesto municipal será puesto como punto de tabla el día 14 de noviembre, para sr votado en el último concejo del mes de noviembre. El concejal Gazmuri señala que el extendería un poco esa fecha. El Alcalde le responde que las fechas ya están acordadas. La SECPLA explica que justamente el día martes en la comisión de Finanzas se analizó como sería la propuesta de trabajo de los funcionarios, del Concejo y del COSOC y se acordó realizar 3 comisiones de finanzas para revisar el presupuesto y los programas por áreas de gestión, para los días martes 4, 11 y el 18 y el día 10 con el COSOC. El concejal Góngora señala que efectivamente esa es la planificación que existe, sin embargo, en la eventualidad que se requiera se podrán hacer comisiones adicionales, esperando tener todo ajustado para la fecha que el Alcalde propone, pero efectivamente el plazo por ley es el 15 de diciembre.

IV. HORA DE INCIDENTES

Concejala Lizana.

Da las gracias por el evento realizado este fin de semana en el Rotary.

Recuerda la propuesta que ha realizado con anterioridad para que el cese del pago de los derechos de aseo domiciliario, se haga en forma automática al cumplir 80 años, respondiendo a los problemas de salud que pueden tener estas personas, dificultando sus traslados hasta el Municipio para hacer el trámite de manera presencial como se exige actualmente.

Concejal Navarro.

Solicita se les puedan remitir las bitácoras de los recorridos de la Dirección de Seguridad del mes de octubre.

En cuanto a la tradicional ceremonia de los ciudadanos destacados de la comuna, indica que le llaman la atención algunos criterios incorporados este año, como que deben tener 25 años de residencia en la comuna, lo que en años anteriores hubiera excluido a varios jóvenes que han recibido este reconocimiento. Solicita sea revisado en comisión de Régimen Interno. Menciona además que no le parece muy adecuado el horario de las 13:00 horas, ya que en día de semana es un horario laboral que impediría la participación de muchas personas, solicita que esto también sea revisado.

Indica que el 26 de octubre del año 2019, fue la marcha más grande realizada en pleno estallido social, con más de 1.000.000 de personas en Santiago, las cuales asegura que no eran delincuentes, eran ciudadanos pidiendo la mejora de distintas cosas a nivel nacional y comunal.

Recuerda a su padre que el 19 de octubre estuvo de cumpleaños y el 26 de octubre, estuvo de aniversario de fallecimiento don Cristian Díaz Sánchez, quien además de ser su tío, era un actor, director de teatro y trabajador de las artes.

Concejal Erraz.

Explica que realizó un trabajo de análisis de las subvenciones, desde que son ingresadas por las organizaciones, hasta que ellos las votan. Indica que revisó cada una de las 185 organizaciones ya votadas por este concejo, elaborando una planilla en Excel la cual contiene mucha información que compartirá más tarde a través de sus redes sociales. Expone algunos de los resultados obtenidos. Anuncia que seguirá analizando la información obtenida y que requerirá de la DIDECO y de Organizaciones Comunitarias datos aún más pormenorizados, con el fin de poder efectuar una propuesta para la mejora del proceso para el próximo año.

Concejal Góngora.

Agradece el detallado trabajo que ha llevado a cabo el concejal Erraz. Indica que dicha información será de mucha utilidad para poder avanzar en la modificación y mejora de la Ordenanza de Presupuestos Participativos y de subvenciones.

Indica que muchas organizaciones le han manifestado su preocupación por la demora en los pagos, en la entrega de cheques, de los Presupuestos Participativos, ya que se esta acercando el plazo de rendición de los mismos.

Pregunta por una solicitud que habría realizado el Alcalde, mediante Ord. N°178, a doña Francisca Perales Flores de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, para priorizar algunos proyectos de la comuna ante la SUBDERE, por el cual no han tenido información, por lo que no saben si ya se tuvo respuesta al respecto.

Pregunta por las propuestas de limpieza de esteros y poda de arboles para el próximo periodo, ya que asegura haber visto en la página, decretos de revocación y declaración de licitaciones desiertas para ambos casos.

Solicita un informe sobre la situación ocurrida con la actividad de aniversario de los funcionarios la cual entiende que fue revocada finalmente, y que se reprogramó para el mes de diciembre.

Indica que hace un tiempo visitó a los emprendedores que se encuentran en el ACUENTA, y envió un oficio a la administración manifestando su preocupación por las condiciones en que ellos se encuentran, sin embargo, a la fecha no ha obtenido respuesta.

Señala que han obtenido respuesta del Departamento de Control respecto de una observación que habían realizado indicando lo inapropiado que fue que se realizará una actividad sin la presencia de quien, de acuerdo a la Ley, reemplaza al Alcalde en su ausencia para estos casos, que sería el concejal que haya obtenido la primera mayoría. Agrega que se realizó un evento oficial en el Estadio cuando el Alcalde no estaba y esta normativa no se cumplió. Les respondieron que se instruirá el Sumario Administrativo correspondiente para determinar las responsabilidades del caso.

Se refiere a la intervención que habría realizado la empresa que esta a cargo de la remodelación del paseo Latorre, en los escalones de los portales donde está ubicado el Teatro Pompeya, los cuales considera históricos, icónicos y característicos de dichos portales. Recuerda que desde el año 2009 existe, por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, una declaración de patrimonio histórico del Teatro Pompeya y de sus portales, por lo que ya se solicitó al Municipio un informe técnico al respecto y se solicitará lo mismo para el Consejo de Monumentos Nacionales. Solicita al Alcalde que se comunique con la empresa para pedirles que lean las bases de la licitación y así evitar que se siga destruyendo el patrimonio de la comuna.

Concejal Morgado.

Solicita un pronunciamiento respecto de algunas promesas que se hicieron en el sector norte de la comuna en cuanto al Puente de Condell – Lima, donde se analizaba la posibilidad de instalar un puente mecano. Solicita saber si se hará finalmente y cual es la planificación para ello. Considera necesario además instalar señaléticas reflectantes para evitar accidentes.

Realiza una declaración de su sentir respecto al fallecimiento de Monserrat Henríquez, y de cómo el Estado no se hace cargo de sus enfermos y se sus niños. Indica que ella fue beneficiaria de la Beca Talento Deportivo que entrega el Municipio, por \$600.000, monto por el cual él realizó la consulta al Departamento de Control para que su

familia pudiera utilizarlo directamente en lo necesario por su grave estado de salud, sin embargo, el Departamento de Control habría respondido que esto no era posible y que el monto solo podía ser utilizado en implementos para el ejercicio del deporte por el cual obtuvo la beca. Cuestiona que no se considere que la salud del deportista sea atingente al ejercicio de su deporte. Realiza una crítica a las políticas públicas. Señala que su familia nuevamente está solicitando poder utilizar dicha beca para el financiamiento de sus gastos funerarios. Le hace entrega al Alcalde una copia de una carta de la madre de Monserrat y del oficio respuesta del Departamento de Control.

Concejala Ternicier.

Con respecto al Ord. N°375 del Departamento de Control, lamenta que esta administración haya incumplido lo que dice la Ley y lo que dice el Reglamento del Alcalde o Alcaldesa protocolar que esta misma administración impulsó. Asegura que ni siquiera les informaron que el Alcalde estaba con licencia médica hasta que ella misma preguntó.

Pregunta que ha pasado con la licitación de las 4 camionetas de seguridad pública, ya que tiene entendido que los turnos 24/7 que se están haciendo actualmente, son solo con las cuatro camionetas que el Municipio tiene disponibles. El Alcalde responde que en la noche están saliendo solo 2 y que, respecto a la licitación, esta para ser analizada en comisión justamente el día de hoy, para ser sometida a aprobación del concejo durante la próxima sesión.

Indica que, en el chat de organizaciones territoriales, desde el día de ayer esta dando vuelta una información, respecto a que en la estación de Peñablanca habría una barra brava lanzando fuegos artificiales, lo cual ha incomodado mucho a los vecinos del sector, ya que han intentado comunicarse con Carabineros y al 1211 y no han tenido respuesta. Añade que esto ocurre luego de cada partido de la liga amateur, desde hace al menos 2 meses. Solicita que se pongan en contacto con las directivas de dichas poblaciones.

Tiene entendido que en del Departamento de Seguridad se ha creado un nuevo cargo, como Jefe Operativo, por el cual solicita información respecto a su calidad contractual, desde cuando esta en servicio y cuales son sus funciones específicas.

Solicita le informen las instrucciones que tienen los inspectores o los gestores de seguridad respecto de los comerciantes ambulantes en la comuna. Solicita conocer las funciones que cumplen los gestores.

Concejal Gazmuri.

Señala que el 22 de octubre hubo una charla sobre migración familiar y actualidad migratoria en Villa Alemana. En este marco propone que se retome durante el aniversario de Villa Alemana, el encuentro de Colonias que se realizaba hace años atrás en estas fechas.

Saluda, felicita y destaca al concejal Erraz, por el trabajo que ha llevado a cabo en la comisión y en el Consejo de Presupuestos Participativos, el que considera será de gran provecho para tomar buenas decisiones para los procesos de subvenciones y presupuestos participativos para el año 2026. Agrega además que espera que se continúe con el tremendo apoyo que se le entrega a Bomberos año a año.

Señala que mañana es el lanzamiento del libro del Cabo Zamora, en el Circulo General Baquedano a las 18:00, por lo que están todos invitados.

Señala que el día de ayer algunos concejales a nivel nacional, enviaron un comunicado informando su descontento por el actuar del Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, don Gustavo Alessandri, donde habría despedido a 15 funcionarios para luego contratar a 20. Informa que ante esto solicitó al presidente de la comisión de concejales, don Cristóbal Escobar, un pronunciamiento al respecto, por lo que no asistirá a la reunión convocada hasta tener una respuesta. Entiende que los despidos o no renovaciones de contratos, están dentro de las facultades de cada Alcalde, presidente, etcétera, así como las demandas laborales posteriores están dentro de los derechos de los trabajadores, siendo el Juez quien defina finalmente quien tiene la razón y los montos justos a indemnizar, por lo que no está en contra de que existan desvinculaciones.

Concejal Barra.

Entrega su parecer por la demanda interpuesta por la exdirectora Jurídica Srta. Camila Cáceres, con la cual empatiza por su relato de los hechos que le tocó vivir y que constan en los documentos que tiene en su poder, sin embargo considera que no

corresponde llegar a ningún acuerdo extrajudicial, ya que existen documentos públicos que comprometen la probidad y la transparencia, como que el padre de la señorita Cáceres fue el primer y fallido Secretario General de la Corporación, quien además aportó altas sumas de dinero a la campaña electoral del señor Alcalde, por lo que insiste que a su parecer no se debiera llegar a un acuerdo extrajudicial para este caso.

En cuanto a la ceremonia de los ciudadanos destacados, indica que no esta de acuerdo con los nuevos parámetros impuestos por esta administración para las nominaciones, ya que lo restringe solo a quienes hayan nacido en Villa Alemana o lleven al menos 25 años viviendo en la comuna, ya que a su parecer esto excluye a jóvenes que están aportando de manera significativa en nuestra comunidad. Cree que se debiera valorar la diversidad y vitalidad de Villa Alemana, ya que hay muchas personas que sin haber nacido acá o llevar una década, han tenido un impacto positivo, como Elisa Torres Durney, ciudadana destacada en el año 2024, quien difícilmente habría cumplido los requisitos, ya que se trataba de una estudiante del colegio Champagnat, que con solo 17 años, había fundado "Girls in Quantum", organización que promueve la participación de niñas y jóvenes en la computación cuántica, y seleccionada entre las 50 mejores estudiantes del mundo por el Global Student Prize 2023. Invita al Alcalde a poder revisar los criterios establecidos en una comisión.

Deja a todos invitados a contar del 30 de octubre al 01 de noviembre, cuando se realizará el Foro Nacional de la Bicicleta en Valparaíso, donde la organización de Villa Alemana "La Quinta Pedalea" también estará presente. Indica que una de las actividades del cronograma es una cicletada en Villa Alemana, el sábado 01 de noviembre a las 8:15 horas, desde Estación Las Américas.

El Alcalde responde algunas de las intervenciones de los concejales. A la concejala Ternicier, con respecto al tema de la Alcaldesa protocolar, explica que efectivamente hubo un error, por el cual se esta haciendo un Sumario, sin embargo, la funcionaria implicada pidió las disculpas correspondientes, pero asegura que no fue bien recibida por los concejales. Le comunica al Concejal Morgado que hay 6 oferentes para el puente mecano, por lo que si se hará lo comprometido. La Secretaria Comunal de Planificación precisa que esta publicado en el portal y se cuenta con un presupuesto disponible de MM\$60. Sobre la beca de Monserrat, le explica que lo que respondió el Departamento de Control es lo que

corresponde, ya que de lo contrario habría malversación de fondos. El área social por su parte tiene recursos disponibles para esta otra área que menciona el concejal. Entiende que la respuesta no es algo que les gustaría oír sin embargo la Ley no lo permite, por lo que no se hará algo distinto. Comunica a los concejales que el 07 de noviembre será el día del aniversario, realizando una misa en la Iglesia San Felipe Neri a las 09:00 horas. Mas tarde a las 11:00 hora se trasladan a la romería en el cementerio y finalmente será el concejo extraordinario. Informa al concejal Barra que efectivamente no existía un reglamento para la nominación de los ciudadanos destacados y que ahora, esta administración elaboró uno. Informa que el día 04 de noviembre será la segunda atención nocturna del Municipio, invita a toda la gente a asistir a hacer sus trámites, incluso anuncia que para esta segunda fecha se sumó la oficina de Servicios de Impuestos Internos. Finalmente agradece a toda la gente de Villa Alemana, por la confianza depositada en él ya que hace ya un año fueron las elecciones resultando ser el tercer Alcalde mas votado de la región. La concejala Ternicier indica que el Alcalde acaba de mencionar que hay un reglamento del ciudadano destacado, solicita que se los puedan hacer llegar. El Alcalde indica que se los enviará.

Finalmente siendo las 12 horas con 26 minutos, el señor Alcalde procede a cerrar en nombre de Dios la Sesión Ordinaria N°33, del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Villa Alemana.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal

El detalle de las intervenciones que se dieron en esta sesión de concejo pueden ser revisados en el siguiente link, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 6° del Art. 84° del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,

<https://www.youtube.com/watch?v=jPaHxV5wljY&t=4354s>